

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000A)



## ANUNCIO

**Por Decreto de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos, de fecha 27 de diciembre de 2018, se ha adoptado la siguiente resolución:**

«**RESULTANDO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2018 se aprobó la «**Convocatoria pública de concesión de subvenciones para el fomento de la participación juvenil en el municipio de Murcia 2018/2019**», publicada en el BORM Nº 119 de 25 de mayo de 2018,

**RESULTANDO** que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, con fecha 13 de noviembre de 2018 se reunió el Órgano Colegiado para la valoración de las 89 solicitudes presentadas, formulando propuesta de resolución provisional, que fue publicada a efectos de notificación en el tablón de anuncios del Servicio de Juventud y en la página web [informajoven.org](http://informajoven.org).

**RESULTANDO** durante el plazo de alegaciones establecido en las bases de la convocatoria, la Asociación Club Universitario Aledo, con CIF G30110324, la Asociación Empresarial Universitaria (ASEMUN), con CIF G30497010, y la Asociación de Estadística y Matemáticas (ASEMAT), con CIF G3057632, han presentado la documentación comprobatoria a la que estaba condicionada la concesión de la subvención.

**RESULTANDO** que la Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia, con CIF G30480610, ha presentado con fecha 5 de diciembre de 2018, escrito de alegaciones a la propuesta de resolución provisional por la que se desestima su solicitud de subvención, por no ostentar la condición de beneficiario de acuerdo con la Cláusula 4.ª de la Normativa reguladora de la concesión de subvenciones para el fomento de la participación juvenil, alegando que la entidad cumple con los requisitos para ser beneficiaria de subvenciones según las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones para el Fomento de la Participación en el municipio de Murcia, publicadas en el BORM nº 131, del 2017.

En relación a dicha alegación, además de estar presentada fuera de plazo, se basa en la convocatoria de 2017, distinta de la que rige la presente concesión.

Así mismo, con fecha 30 de noviembre de 2018, la Agrupación Musical Virgen de la Fuensanta de Patiño, con CIF G-73771230, que fue excluida por no ostentar la condición de beneficiario, ha presentado escrito de alegaciones manifestando que la asociación es específicamente juvenil. En relación con dicha alegación, revisados nuevamente sus estatutos, se ha comprobado que en los mismos no se hace mención alguna al carácter juvenil de la Asociación.

Ante ambas alegaciones, la Convocatoria de 2018, en su cláusula 4ª, determina que tipo de entidades pueden ser "exclusivamente", beneficiarias de las subvenciones para el fomento de la participación, y del análisis de sus estatutos, en términos jurídicos precisos, se

desprende que no tienen el carácter de posibles entidades beneficiarias de esta Convocatoria.

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases reguladoras de la convocatoria, aprobada por acuerdo la Junta de Gobierno de 4 de mayo de 2018 y publicada en el BORM Nº 119 de 25 de mayo de 2018; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concreto en lo dispuesto en sus artículos 17.3.b) y 23.5 sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de convocatoria, procede desestimar las solicitudes de la Plataforma de Voluntariado de la Región de Murcia y de la Agrupación Musical Virgen de la Fuensanta de Patiño.

**VISTAS** las bases reguladoras de la convocatoria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; en su reglamento de desarrollo, recogido en el real decreto 887/2006, de 21 de julio; la ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de medio ambiente de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y obras, aprobada por el pleno de la corporación, en su sesión de 26 de febrero de 2004; y demás documentación obrante en el expediente y en uso de las competencias conferidas como Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos por Decreto de 22 de febrero de 2018 y Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de abril de 2018;

#### RESUELVO

**PRIMERO.- Desestimar** las alegaciones presentadas por la Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia, con CIF G30480610, por estar fuera de plazo y basarse en una convocatoria pasada, distinta a la que rige la presente concesión y las presentadas por la Agrupación Musical Virgen de la Fuensanta de Patiño, con CIF G-73771230, por no cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula 4º de las bases reguladoras de la convocatoria.

**SEGUNDO.- Conceder una subvención** para la realización de sus programas anuales de actividades durante el curso 2018/2019, a las asociaciones y por los importes siguientes:

EXPTE.	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
029/18-J	G30299515	Asociación de Tenis de Mesa de La Nave	840,69 €
030/18-J	G73904377	Asociación Eurodynamis	925,16 €
031/18-J	G30483531	Grupo Scout La Purísima 87	995,55 €
032/18-J	G30077861	Asociación Azarbe	603,36 €
033/18-J	G30056709	Asociación Juvenil Club Ribera	930,18 €
034/18-J	G73404824	Asociación Scout Nuestra Señora del Carmen	1.025,72 €
035/18-J	G73896474	Asociación Programa Ergo Sum	764,26 €
036/18-J	G73658486	Asociación Juvenil Huerpatin	864,82 €

## Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000A)



EXPTE.	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
037/18-J	G73821340	Asociación Cultural Despertarte	553,08 €
038/18-J	G30155972	Teatro de la Juventud Edmundo Chacour	884,93 €
039/18-J	G73200818	Asociación Musical El Palmar	744,15 €
040/18-J	G30239578	CEOM - Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad Intelectual.	935,21 €
041/18-J	G30676977	Asociación Scout Magma	995,55 €
042/18-J	G30500813	Grupo Scout Cruz del Sur de Murcia	844,71 €
043/18-J	G30077028	Asociación Juvenil Albedaya	713,98 €
044/18-J	G30069793	Asociación Leyva, Ocio y Tiempo Libre de Personas con Discapacidad	834,65 €
045/18-J	G73567935	Asociación de Enfermedades Raras D'Genes	925,16 €
046/18-J	G73710691	Asociación Grupo Scout Margyjp	874,88 €
047/18-J	G30536015	Grupo Scout San Pío X	905,04 €
048/18-J	G73979296	Orfeón Ciudad de Murcia	472,63 €
049/18-J	G73355307	Agrupación Centro de Cultura (ACDC)	1.206,73 €
050/18-J	G73964561	Asociación de Estudiantes Alfonso X El Sabio para el Fomento de la Música	955,32 €
051/18-J	G30486047	Club Rotaract Murcia	764,26 €
052/18-J	G73325672	Asociación Scout Grupo Scout Gilwell 328	905,04 €
053/18-J	G30212096	Colectivo No Te Prives, de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de la Región De Murcia	1.065,94 €
054/18-J	G30296230	Asociación Juvenil Club Iuranha	1.196,67 €
055/18-J	G30110324	Asociación Club Universitario Aledo	532,97 €
056/18-J	G73315830	Asociación Cultural Rondella	563,14 €
057/18-J	G30209654	Federación Plena Inclusión Región de Murcia	1.005,60 €
058/18-J	G30432868	Asociación Scouts Católicos de Murcia-Msc	864,82 €
059/18-J	G30084420	Asociación Músico Cultural Las Musas	703,92 €
060/18-J	R3000363F	Grupo Joven Corinto de la Iltre. y Venerable Cofradía del Stmo. Cristo de la Caridad	663,70 €
061/18-J	G30577852	Proyecto Vida Independiente para la Persona con Discapacidad (AyNOR)	844,71 €

<b>EXPTE.</b>	<b>CIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
062/18-J	G30204598	Asociación Regional Murciana de Hemofilia	884,93 €
063/18-J	G05500210	Asociación Juvenil Vive Nonduermas	1.126,28 €
064/18-J	G30540702	Grupo Scout de Espinardo	884,93 €
065/18-J	G30254676	Asociación de Intercambio de Estudiantes de Medicina de la Universidad de Murcia (AIEMUM)	713,98 €
066/18-J	G73369340	Asociación Scout Kimball O'Hara	864,82 €
067/18-J	G73058414	Asociación Juvenil Euforia Nave	1.166,50 €
068/18-J	G73960221	Scouts Adultos AISG Murcia	512,86 €
069/18-J	G30497010	Asociación Empresarial Universitaria (ASEMUN)	744,15 €
070/18-J	G73697468	Antropología Global	573,19 €
072/18-J	G73279820	Delegación Sectorial de Juventud de Consumur. Asociación Murciana de Consumidores y Usuarios	854,76 €
073/18-J	G73767188	Asociación Marrangos Rol Club	834,65 €
074/18-J	G30039556	Asociación Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida (Amupheb)	713,98 €
075/18-J	G30120257	Apa del Colegio Público Arboleja de Murcia	713,98 €
076/18-J	G30830376	Asociación Juvenil de Estudiantes Rain Studios	955,32 €
077/18-J	G73927071	Asociación Grupo Scout Iradier 917	844,71 €
078/18-J	G73239303	Asociación Para El Desarrollo del Escultismo Mohowa	734,09 €
079/18-J	G30146542	Asociación Columbares	804,48 €
080/18-J	G30156558	Coordinadora de barrios para el seguimiento de menores jóvenes y adultos de Murcia	925,16 €
081/18-J	G73926461	Asociación Juvenil Cordillera Sur Murcia	1.236,89 €
082/18-J	G73711525	Asociación Murciana de Jugger	1.025,72 €
083/18-J	G73442535	Federación de Asociaciones Vecinales del Municipio de Murcia	925,16 €
084/18-J	G30316616	Asociación Juvenil Onda Nave	1.236,89 €
085/18-J	G30333603	ADIRMU - Asociación de Diabéticos de la Región	

## FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO JUVENTUD, MARIA LUZ CANO TOLEDO, a 2 de Enero de 2019

## Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000A)



EXPTE.	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
		de Murcia	915,10 €
086/18-J	G30413868	Grupo Scout Kenya-Asde	703,92 €
087/18-J	G30406698	Asociación Cultural El Castillo	693,87 €
088/18-J	G73804338	Federación de Asociaciones Africanas de Murcia	724,04 €
089/18-J	G73835068	Asociación Juvenil Espectros HMC	834,65 €
090/18-J	G73244550	Asociación AJVA	905,04 €
092/18-J	G30578975	Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (FEMAE)	1.166,50 €
094/18-J	G30348726	Ampa IES Alfonso X El Sabio	583,25 €
095/18-J	G73964553	Asociación de Estudiantes para el Fomento del Conocimiento de Idiomas	824,60 €
096/18-J	G73931404	Asociación Juvenil Cuervos de Corvera	864,82 €
097/18-J	G73634537	Asociación Diakonia	774,32 €
099/18-J	G73249427	Asociación Cultural Athanius	563,14 €
100/18-J	G73838112	Asociación Cultural Alfandarán de Artes Escénicas	341,91 €
101/18-J	G73909608	Asociación Integramur	583,25 €
102/18-J	G73967309	Plataforma de Recuperación de Ingenia	834,65 €
103/18-J	G73978215	Asociación Cultural Amel Artes Plásticas	522,91 €
104/18-J	G30232862	Asociación Murciana Contra La Fibrosis Quística	623,47 €
105/18-J	G30345128	Asociación de Senegaleses de la Región de Murcia	844,71 €
106/18-J	G73734931	Centro de Iniciativas Juveniles de la Región de Murcia (DINAMUR)	1.015,66 €
107/18-J	G30576326	Asociación de Estadística y Matemáticas (ASEMAT)	784,37 €
109/18-J	G30038863	Asociación de Padres de Niños con Problemas de Audición y Lenguaje (ASPANPAL)	864,82 €
110/18-J	G30044713	Asociación para Personas con Síndrome de Down (ASSIDO)	1.055,89 €
111/18-J	G08317059	Auxilia-Murcia	724,04 €

EXPTE.	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
113/18-J	G73998585	Asociación Juvenil Sucina La Mejor	432,41 €
114/18-J	G73569444	Grupo Scout Vista Alegre 452	814,54 €
115/18-J	G30408785	Colectivo Paréntesis	784,37 €
117/18-J	G73447369	Asociación de Juegos de Mesa y Wargames El Duende	1.035,77 €
<b>TOTAL</b>			<b>67.999,98 €</b>

**TERCERO.- Denegar las solicitudes de subvención, por los motivos especificados de acuerdo a la normativa aprobada, a las asociaciones siguientes:**

EXPTE.	CIF	ENTIDAD
071/18-J	G30480610	Plataforma para la Promoción del Voluntariado de la Región de Murcia
Motivo:	Cláusula 4.ª No ostenta la condición de beneficiario	
091/18-J	G73771230	Agrupación Musical Virgen de la Fuensanta-Patiño
Motivo:	Cláusula 4.ª No ostenta la condición de beneficiario	
093/18-J	G73677908	Agrupación Musical Cristo del Valle de Torreagüera
Motivo:	Cláusula 4.ª No ostenta la condición de beneficiario	
098/18-J	G30492540	Asociación de Familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia (AFACMUR)
Motivo:	Cláusula 4.ª No ostenta la condición de beneficiario	
108/18-J	G73981987	Lgtbi+Diversidad Sexual
Motivo:	Cláusula 7.ª K) No aporta proyecto de actividades dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.	
112/18-J	G30559439	Ecologistas en Acción Región de Murcia
Motivo:	Cláusula 4.ª No ostenta la condición de beneficiario	
116/18-J	G73225666	Federación de Asociaciones con Parkinson de la Región de Murcia
Motivo:	Solicitud presentada fuera de plazo	

**CUARTO.- Disponer el gasto y reconocer la obligación, por importe total de 67.999,98 €, a favor de las Asociaciones relacionadas y por los importes indicados en el apartado primero de la presente resolución, imputándose a la autorización de crédito A-220180027323, en la aplicación presupuestaria 2018/040/3340/48903, según la**

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000A)



*relación de operaciones contables DO adjuntas al presente decreto, fiscalizadas por Intervención General.*

**QUINTO.-** *El pago de la subvención concedida se efectuará por el importe total de la cuantía aprobada a partir del momento de la concesión, en concepto de pago anticipado, habida cuenta que estas ayudas sirven para financiar una importante parte de la partida de gastos de las asociaciones beneficiarias, relacionados con su objeto y dados los recursos limitados de que estas disponen; de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima de las Bases reguladoras de la convocatoria.*

**SEXTO.-** *Publicar la presente resolución en los tabloneros de anuncios del Servicio de Juventud y del centro Informajoven, así como en la página web [www.informajoven.org](http://www.informajoven.org).»*

El presente anuncio tiene efectos de notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución expresa. Contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo de dos meses indicado.

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
P.D.F.  
Jefa de Servicio de Juventud en funciones**